EL GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE RIONEGRO S.A.S. CON NIT 901.001.561-3

CERTIFICA QUE:

YESENIA OSSA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.374.516, de Cúcuta (Norte de Santander) suscribió con la Empresa los siguientes contratos que se relacionan a continuación:

Contrato	**Contrato de duración por la obra o labor determinada.**
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como inspector de SST
Cargo	Interventora en obras civiles en SST
Fecha de inicio	28 de Enero de 2022
Salario Básico	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($4.803.150)
Fecha de terminación	30 de junio de 2022
FUNCIONES PROFESIONALES	1. Apoyar en la ejecución y hacer seguimiento a los Contratistas en el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización. 2. Reportaré, al jefe del área, las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes. 3. Acompañare, en el proceso de implementación y actualización del Protocolo preventivo de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia. 4. Acompañar, y efectuar seguimiento a los Contratistas en la identificación y elaboración de riesgos, así como revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa. 5. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.

	6. Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7. Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, tanto de la empresa como de los Contratistas. 8. Elaborar los Informes que sean requeridos por el jefe de área, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales, tanto de la empresa como de Contratistas. 9. Apoyar la ejecución de actividades, orientadas a: Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa y/o Contratistas, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas. 10. Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida. 11. Acompañar el proceso en la implementación y ejecución de los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo. Tanto de la empresa, como de los Contratistas. 12. Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo. Tanto de la empresa como de los Contratistas. 13. Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio. Tanto de la empresa como de los Contratistas. 14. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación Del SG-SST que será requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares de los Contratistas. 15. Coordinar y hacer seguimiento a los Trabajos en Altura,

	que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas siempre y cuando se cuente con certificado vigente como coordinador. 16. Dar lineamientos sobre la normatividad vigente al personal de Interventoría y velar por que así se haga en los Proyectos cuya Interventoría esté a cargo de SOMOS. 17. Las demás que sean asignadas por el jefe inmediato y que correspondan con la naturaleza del cargo. 18. Acompañar y mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral. 19. Calificar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista. 20. Llevar registro fotográfico y de video estricto que soporte los incumplimientos a las listas de chequeo por parte de los contratistas. 21. Informar oportunamente al Director de Interventoría, al Coordinador de Interventorías, al Subgerente Técnico y demás directivos y personal interesado de la empresa cuando ocurra algún suceso y/o incidente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 22. Revisar los procedimientos para la movilización y traslado de maquinaria y equipos desde, hacia y entre los lugaresde obras de los diferentes Contratistas de los Proyectos cuya Interventoría esté a cargo de SOMOS. 23. Efectuar seguimiento con los Contratistas, en cuanto al cumplimiento del Pliego de condiciones del proyecto encomendado. 24. Efectuar seguimiento con los Contratistas, en cuanto al cumplimiento del Contrato del proyecto encomendado. 25. Revisar y aprobar el Sistema de Gestión de Seguridad y

	Salud en el Trabajo de los contratistas de los Proyectos cuya Interventoría esté a cargo de SOMOS. 26. Revisión y aprobación de los informes de Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas de los Proyectos cuya Interventoría esté a cargo de SOMOS. 27. Atender los requerimientos de la entidad contratante. 28. Adelantar y atender las comunicaciones recibidas de los contratistas de los Proyectos cuya Interventoría esté a cargo de SOMOS y de la entidad contratante. 29. Representar la Interventoría antes los diferentes clientes y entidades competentes, en lo que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo respecta. 30. Elaborar informes, actas, comités, de acuerdo con lo establecido contractualmente. 31. Realizar anotaciones y contestaciones, acerca de los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se presenten diariamente, en las bitácoras de obra de los Proyectos cuya Interventoría esté a cargo de SOMOS, enlo que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo respecta. 32. Elaborar y presentar los informes de interventoría dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con los requerimientos acordados. 33. Hacer seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las actividades. 34. Actualizar, según la normatividad vigente, la evolución de las obras de los Proyectos cuya Interventoría esté a cargo de SOMOS. 35. Velar por la entrega oportuna de los elementos de protección personal necesario para el ingreso a obra de los trabajadores de los Proyectos cuya Interventoría esté a cargo de SOMOS. 36. Dar lineamientos sobre la normatividad vigente al personal de Interventoría y velar por que así se haga en los Proyectos cuya Interventoría esté a cargo de SOMOS.

	37. Las demás que sean asignadas por el jefe inmediato y que correspondan con la naturaleza del cargo.

Dicha información puede ser verificada en el teléfono 5204060 ext. 2100.

Para constancia se expide en Rionegro, a los 25 días del mes de julio del año 2022, a solicitud de la interesada.



OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General

Redactor: Leidy María Barros Lesmes/Aux. Administrativa.